



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Sr. Jaime Nolivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
teléfs. 521993 - 542220  
QUITO

1	TRANSFORMACION DE COMPAÑIA Y
2	
3	CAMBIO DE DENOMINACION DE
4	LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OMEGA
5	COMPANIA LIMITADA EN INDUSTRIAS
6	OMEGA COMPAÑIA ANONIMA .
7	C U A N T I A : -
8	\$/ 21.000.000,00
9	
10	En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la Repú
11	blica del Ecuador , a treinta (30) de Agosto de mil no-
12	vecientos setenta y ocho , ante mí el Notario doctor Jaime
13	Nolivos Maldonado , comparece - : el señor Ernesto Tey , -
14	de estado civil casado , a nombre y en representación de la
15	Compañía Industrias Omega Compañía Limitada , en su cali-
16	dad de Gerente / y como tal representante legal de dicha Com-
17	pañía , como así aparece del nombramiento adjunto ; El señor
18	compareciente es de nacionalidad Argentina , domiciliado -
19	en este Cantón , mayor de edad , legalmente capaz , a quien
20	conozco , de todo lo que doy fé , y me presenta para que -
21	eleve a escritura pública la siguiente de Transformación
22	de Compañía , que se contiene en la minuta , cuyo tenor li-
23	teral a continuación transcriba : - " S E Ñ O R N O T A -
24	R I O . - Sírvase usted incorporar en el Registro de escri-
25	turas públicas , la presente minuta que contiene el acuerdo
26	de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limita
27	da de Industrias OMEGA COMPAÑIA LIMITADA , en la Compañía Anó
28	nima que se denominará INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA " .

1 que consta de las cláusulas siguientes : - P R I M E R A . -

2 A N T E C E D E N T E S . - a) Por escritura pública celebra

3 da en Quito , ante el Notario doctor Omedo del Pozo , el -

4 cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno , se -

5 constituyó la Compañía Anónima Industrial y Mercantil OMEGA

6 SOCIEDAD ANONIMA , con un capital de tres millones de sucres,

7 b) Por escritura pública de fecha nueve de julio de mil nove

8 cientos sesenta y cuatro , otorgada ante el Notario de este

9 Cantón doctor Cristóbal Guarderas la Compañía Anónima Indus

10 trial y Mercantil Omega , se transforma en una Sociedad de

11 Responsabilidad Limitada asumiendo por consiguiente todo el

12 activo y el pasivo así como todos los derechos y obligacio-

13 nes , en la forma que los determina la Ley . La escritura -

14 pública de transformación se encuentra inscrita en el Regis

15 tro Mercantil , con fecha diez y seis de julio de mil nove-

16 cientos sesenta y cuatro ; c) Por escritura pública otorga

17 da ante el Notario de esta ciudad doctor Jorge Washington

18 Lara Yáñez , de fecha quince de mayo de mil novecientos se-

19 tanta y tres , la misma que se halla debidamente inscrita -

20 en la Oficina de Registro Mercantil se aumenta el capital se

21 reforman y se codifican los Estatutos Sociales de dicha Em-

22 presa , habiéndolo sido el aumento de tres millones de sucres

23 a veinte millones de sucres , cambiándose su denominación -

24 de Industrial y Mercantil OMEGA por INDUSTRIAS OMEGA COMPA

25 ÑIA LIMITADA , denominación con la que a la presente fe-

26 cha realiza sus negocios y más operaciones comerciales e in

27 dustriales en cumplimiento de sus fines . - d) Así mismo ,

28 según escritura pública otorgada ante el Notario de Quito,



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Jaime Nalivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
teléfs. 521993 - 542220  
QUITO

1 doctor Manuel Vintimilla Ortega , de fecha diez y ocho -  
2 de octubre de mil novecientos setenta y seis "INDUSTRIAS -  
3 OMEGA COMPANIA LIMITADA "., reforma sus Estatutos Sociales  
4 y Aumente su Capital Social a la suma de veinte y un millo  
5 nes de sucres , de conformidad con la resolución dictada -  
6 al efecto por el señor Superintendente de Compañías núme-  
7 ro RL- Dos mil doscientos noventa y uno de veinte y cinco  
8 de enero de mil novecientos setenta y siete , la que junto  
9 con el Contrato Social se encuentra debidamente inscrito en  
10 la Oficina del Registrador Mercantil bajo el número ciento  
11 nueve , del respectivo Registro Industrial de fecha cuatro  
12 de agosto del mismo año . - S E G U N D A . C O M P A R E  
13 C I E N T E . - Comparece a la celebración de la presente  
14 escritura , el señor Ernesto Tey , en su calidad de Geren-  
15 te de INDUSTRIAS OMEGA COMPANIA LIMITADA , y por lo tanto  
16 su representante legal y en virtud de lo resuelto por la -  
17 Junta General de Socios de la referida Sociedad para dar  
18 estricto cumplimiento a dicha resolución tiene a bien trans  
19 formar la referida Compañía de Responsabilidad Limitada -  
20 en Compañía Anónima que tendrá la misma denominación que -  
21 la transformada , llamándose en consecuencia INDUSTRIAS -  
22 OMEGA COMPANIA ANONIMA , la misma que se registrará por las -  
23 Leyes pertinentes y sus propios Estatutos que quedan esta-  
24 blecidos en esta escritura . - T E R C E R A . - El Acuerdo  
25 de transformación a que se refiere el Artículo Trescientos  
26 setenta y seis , de la Ley de Compañías consta determinado  
27 en el Acta de la Junta General de Accionistas que se eleva  
28 a escritura pública en este instrumento manteniéndose el -

1 mismo capital de la Empresa en la suma de veinte y un mi-  
2 llones de sucres . - C U A R T A . - Como en la transforma-  
3 ción de Compañía Limitada en Compañía Anónima se mantiene la  
4 Entidad Jurídica idéntica así mismo , con sus propias fina-  
5 lidades sin que por ello se opere su disolución ni pierda -  
6 su personería , sin que tampoco se altere su capital actual,  
7 esto es sin extinción de una persona jurídica y nacimiento  
8 de otra , pero dueña de todo su activo así como responsable  
9 de todo su pasivo que queda determinado en el balance final  
10 que se incorpora a esta Escritura como comprobante de los -  
11 derechos y obligaciones que se deriven de los Estatutos eco-  
12 nómicos y financieros actuales ; habiéndose obtenido la co-  
13 rrespondiente autorización del Ministerio de Industrias , -  
14 Comercio e Integración para esta transformación , para que  
15 dicha Sociedad transformada continúe gozando de los privile-  
16 gios y concesiones Gubernamentales , según resolución Minis-  
17 terial , que también se incorpora a este Registro como docu-  
18 mento justificativo . - En consecuencia , los comparecien-  
19 tes elevan a escritura pública el acta de transformación -  
20 tantas veces mencionada y que es del tenor que se establece  
21 en una cláusula posterior en la que se determinan los Esta-  
22 tutos de la Sociedad Anónima , cuya copia auténtica se incor-  
23 pora a este Registro . Q U I N T A . - ACTA DE LA SESION -  
24 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD  
25 INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA LIMITADA " . Quito , Capital de la  
26 República del Ecuador , el ocho de mayo de mil novecientos  
27 setenta y ocho , en las Oficinas de la Sociedad situados en  
28 la Avenida Seis de Diciembre número seis mil cuatrocientos -



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Sr. Jaime Nalivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
Telfs. 521993 - 542220  
QUITO

1 noventa y cinco , a las tres de la tarde , se reunieron las  
2 siguientes personas : - Oswaldo Yépez Guerrero , a nombre y  
3 en representación de la Sociedad Industrias y Comercio INCO  
4 .ME Compañía Limitada , con mil doscientos sesenta participa  
5 ciones de diez mil sucres cada una , totalmente pagadas con  
6 un valor de doce millones seiscientos mil sucres (\$12.600.000)  
7 Harry Klein , representado en este acto a sus hijos los me-  
8 nores de edad Roberto , Andrés y Martín Klein Mirelman , -  
9 en ejercicio de la patria potestad , que son dueños de dos-  
10 cientas participaciones cada uno , del valor de diez mil  
11 sucres cada una de ellas , por un total de seis millones de  
12 sucres ( \$ 6.000.000,00 ) Zygmunt Zehngut , con ciento cua-  
13 renta participaciones de diez mil sucres cada una totalmente  
14 pagadas por un valor de un millón cuatrocientos mil sucres,  
15 ( \$ 1.400.000,00 ) y Ernesto Tey , con cien participaciones  
16 de diez mil sucres cada una , por un valor de un millón de  
17 sucres ( \$ 1.000.000,00 ) ., Como se halla representado la -  
18 integridad del capital Social , es decir por la suma de -  
19 veinte y un millones de sucres , ( \$ 21.000.000,00 ) los -  
20 comparecientes se constituyen en Junta General Extraordina-  
21 ria y Universal para tratar de todos los asuntos que sean -  
22 sometidos por los socios a resolución de la Junta General .  
23 - Presiden la sesión el señor Harry Klein , en su calidad de  
24 Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Geren-  
25 te de la misma el señor Ernesto Tey , que certifica . - El  
26 Presidente consulta a los presentes que debe tratarse como -  
27 principal objeto de esta sesión la transformación de esta -  
28 Compañía Limitada en Compañía Anónima , con la misma denomina

1 ción de Industrias OMEGA sin incrementar el capital social  
2 y elaborar los Estatutos que deben regir la existencia jurí-  
3 dica de la nueva Sociedad Anónima . Al efecto el Presidente  
4 pone en conocimiento o en consideración de la Junta General  
5 el Balance de la Compañía , en dicho Balance se halla cons-  
6 tando las cuentas de los socios por sus respectivas partici-  
7 paciones así como todas las partidas contables , financieras  
8 o económicas de la Sociedad en la forma que lo determina la  
9 Ley . El Balance en cuestión y la sugerencia del señor Pre-  
10 sidente son aprobados por los socios en unanimidad , por -  
11 lo que , todos ellos declaran en forma libre y voluntaria  
12 que desde este momento se transforma la Sociedad Anónima de-  
13 nominada "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA , verificándose  
14 la transformación de tal Sociedad por la adopción de una -  
15 nueva figura jurídica distinta de la anterior "INDUSTRIAS -  
16 OMEGA COMPAÑIA LIMITADA " , sin que por esta transforma-  
17 ción se opere disolución ni pierda la personería la menciona-  
18 da Compañía Limitada , debiéndose verificar los asientos con-  
19 tables en lugar de participaciones con la de acciones en el  
20 Capital de la Empresa anónima . En seguida el señor Presiden-  
21 te , presenta a consideración de los socios o accionistas -  
22 el proyecto de Estatutos de la Sociedad Anónima , el mismo  
23 que se da lectura y después de varias deliberaciones , la -  
24 Junta General de accionistas por unanimidad aprueba dicho -  
25 proyecto el mismo que es el siguiente . - A R T I C U L O  
26 P R I M E R O . NACIONALIDAD Y DOMICILIO . - Industrias -  
27 Oméga Compañía Anónima , es una Sociedad Anónima , de nacio-  
28 nalidad ecuatoriana , con domicilio en la ciudad de Quito ,



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
v. Jaime Nalivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
Téls. 521993 - 542220  
QUITO

1 pudiendo establecer agencias o sucursales en otros lugares  
2 del país o del exterior . - A R T I C U L O S E G U N D O .  
3 OBJETO Y FINALIDADES . - La Compañía tiene por objeto prin-  
4 cipal el ejercer la conversión o industrialización de papel  
5 y cartón , fabricación de cintas para máquinas de escribir  
6 papel carbón , sellos de caucho , utensillos de escritorio  
7 y similares , el comercio de los citados artículos y sus -  
8 similares . Podrá así mismo asociarse con personas natura-  
9 les o jurídicas en la prosecución de estos fines , para los  
10 cuales podrán celebrar toda clase de actos y contratos -  
11 permitidos por las Leyes sin perjuicio de que podrá también  
12 recibir representaciones , distribuciones , de agencias de  
13 personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras . -  
14 A R T I C U L O T E R C E R O : - D U R A C I O N . La Du-  
15 ración de la Compañía será la de cincuenta años contados a  
16 partir de la fecha de inscripción en el Registro mercantil  
17 de la presente escritura , este plazo podrá ser ampliado o  
18 restringido por decisión de la Junta General de Accionis-  
19 tas de conformidad con las pertinentes disposiciones de la -  
20 Ley . A R T I C U L O C U A R T O . - CAPITAL SOCIAL . -  
21 El Capital de la Compañía el mismo que se halla íntegramen-  
22 te suscrito y pagado es el de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES  
23 ( \$ 21.000.000,00 ) , dividido en dos mil cien acciones no-  
24 minativas y ordinarias de diez mil sucres cada una y que -  
25 serán firmadas por el Presidente y el Gerente General . -Por  
26 consiguiente los accionistas de la Compañía Anónima son los  
27 siguientes : - Sociedad Industrias y Comercio INCOME : Un -  
28 mil doscientos sesenta Acciones nominativas y ordinarias -

doce millones seiscientos mil sucres . Roberto Klein Mirel

man - Doscientas Acciones nominativas y ordinarias : dos -

millones de sucres . Andrés Klein Mirelman : Doscientas Ac-

ciones nominativas y ordinarias : dos millones de sucres .

Martin Klein Mirelman : Doscientas acciones nominativas y -

ordinarias : dos millones de sucres . - Zyomunt Zehngut -

Ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias Un millón

cuatrocientos mil sucres . - Ernesto Tey : Cien acciones no

minativas y ordinarias : Un millón de Sucres . - Total VEINTE

Y UN MILLONES DE SUCRES ( \$/ 21.000.000,00) . - Podrá emitir

se títulos que representen una o más acciones . - En caso -

de aumento del capital social los accionistas tendrán dere-

cho preferente a suscribir las nuevas acciones en propor-

ción a las que poseen . - A R T I C U L O Q U I N T O . -

AÑO ECONOMICO . - El ejercicio económico comprenderá del -

primero de enero al treinta y un de diciembre de cada año ,

a cuya finalización se establecerán los balances finales -

que determinen la situación económica de la Compañía . ARTI

CULO SEXTO . - UTILIDADES . - Las utilidades serán liquida-

das anualmente pudiendo formarse las reservas legales y vo-

luntarias en la forma que lo determina la Ley . - ARTICULO

SEPTIMO . - GOBIERNO Y ADMINISTRACION . - La Junta General

de Accionistas es el organismo supremo de la Sociedad y la

Administración de la misma corresponde al Directorio , al -

Presidente , al Gerente General y al Sub-gerente . - A R

T I C U L O O C T A V O . - DE LA JUNTA GENERAL . - La Jun

ta General de Accionistas se constituye por los Accionistas

- legalmente convocados y reunidos y para que sesionen válida-



.. NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Sr. Jaime Nollivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401-4to. Piso  
telfs. 521993 - 542220  
QUITO

1 mente en primera convocatoria es necesario que esté presen  
2 te o representada en ella, por lo menos, el setenta y -  
3 cinco por ciento del capital pagado. Las Juntas Generales  
4 se reunirán en segunda convocatoria mediante el respectivo  
5 llamamiento en igual forma que la primera, según el Artículo  
6 Noveno de estos Estatutos advirtiéndole que ésta reunión se  
7 realizará con el número de accionistas presentes, no habien  
8 do necesidad de convocatoria cuando se encuentren presen  
9 tes los accionistas que representen la totalidad del capital  
10 social, teniendo por consiguiente esta reunión el carácter  
11 de universal, en la que se podrá resolver todos los asuntos  
12 que fueren sometidos a consideración por cualquiera de los  
13 socios. Las Juntas Generales de accionistas se reunirán en  
14 el domicilio de la Compañía y serán ordinarias o extraordina  
15 rias: A R T I C U L O N O V E N O . - - CONVOCATORIA - - El  
16 /General  
17 Presidente y el Gerente/individual o conjuntamente, convo  
18 carán a los socios para las Juntas Generales mediante un -  
19 aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circula-  
20 ción que se editen en el domicilio principal de la Compañía  
21 con quince días de anticipación por lo menos, al fijado  
22 para la reunión y además los mismos funcionarios dirigirán  
23 cartas certificadas a cada uno de los accionistas ratifican  
24 do dicha convocatoria por lo menos con diez días de antici  
25 pación a la sesión. También se podrá convocar a Juntas Gene  
26 rales por solicitud de los socios o accionistas que represe  
27 ten por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital  
28 pagado. Además de la publicación antes indicada, será -  
necesario que los socios que residan o se hallen en el ex-

1 anterior sean notificados por cablegramas o radiogramas . -

2 **A R T I C U L O D E C I M O . - CONCURRENCIA .** Los accio-  
3 nistas podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente  
4 o por medio de sus representantes legales o de sus apodera  
5 dos, que acrediten la calidad de tales por medio de sus nom  
6 bramientos o poderes debidamente otorgados p por carta po-  
7 der, la que servirá únicamente para la sesión a que se -  
8 refiera dicho documento . - **A R T I C U L O D E C I M O**

9 **P R I M E R O . ACTAS .** - Las deliberaciones o votaciones de  
10 los accionistas en las Juntas Generales se hará constar -  
11 en el acta respectiva la que será suscrita por el Presiden  
12 te y el Secretario y en caso de sesiones universales dichas  
13 actas serán suscritas por todos los socios concurrentes a  
14 la sesión . - **A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O .**

15 **DERECHO AL VOTO . -** Los accionistas tendrán derecho al voto  
16 en proporción al valor pagado por sus acciones y las decisio  
17 nes serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado -  
18 concurrentes a la reunión, a excepción de los casos que -  
19 estos Estatutos contemplen otra mayoría . - El Presidente

20 presidirá las Juntas Generales de Accionistas y actuará co  
21 mo Secretario el Gerente General o los funcionarios que le  
22 galmente lo sustituyan . - **A R T I C U L O D E C I M O -**

23 **T E R C E R O . - ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL . -** Son  
24 atribuciones de la Junta General : a) Nombrar Presidente -  
25 de la Compañía y tres directores, al Gerente General, al -  
26 Sub-gerente y al Comisario los que deberán reunir las condi  
27 ciones requeridas por estos Estatutos y la Ley, así como -  
28 fijar sus respectivas remuneraciones . - b) Conocer y resol



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Sr. Jaime Nalivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
Telfs. 521993 - 542220  
QUITO

1 ver sobre los informes que presente el Directorio relativos  
2 al balance , reparto de utilidades , distribución de bene  
3 ficios , constitución de reservas , etc; c) Resolver con el  
4 voto afirmativo del cincuenta por ciento del capital pagado,  
5 sobre las reformas del contrato Social , y de los Estatutos  
6 aumentos o disminuciones del capital , prorrogado o dismi-  
7 nución del plazo etc., sujetándose para tales efectos a lo  
8 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y dos de la Ley  
9 de Compañías en vigencia ; d) Resolver con el voto afirma  
10 tivo del setenta y cinco por ciento del capital pagado so-  
11 bre la liquidación de la Sociedad , designar los liquidado  
12 res y establecer el procedimiento correspondiente . e) In-  
13 terpretar de manera obligatoria los presentes Estatutos .  
14 -f.) Resolver con el voto afirmativo del setenta y cinco por  
15 ciento del capital pagado concurrentes , sobre todo asunto  
16 que se propusiere cuya resolución no corresponda a ninguno  
17 de los Organismos de la Sociedad ; g) Resolver sobre el -  
18 otorgamiento de poderes generales y autorizar al Gerente -  
19 General para la celebración de la escritura pública respec-  
20 tiva . y , h) Ejercer todas las demás funciones que de -  
21 acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos le correspon-  
22 de . - A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O . E L -  
23 - DIRECTORIO . - El Directorio estará integrado por el Presi  
24 -dente de la Sociedad , tres Directores principales y dos -  
25 - Suplentes elegidos por la Junta General y por el Gerente -  
26 - General que actuará como Secretario en las sesiones sin -  
27 - que éste último tenga derecho a voto . El Directorio nombra  
28 rá de entre sus miembros al Vicepresidente de la Compañía

1. quién reemplazará al Presidente en casos de ausencia , en-  
2. fermedad , renuncia o impedimento . - A R T I C U L O -

3. D E C I M O Q U I N T O . - Q U O R U M . - El Directorio  
4. sesionará con la concurrencia de tres miembros por lo menos,  
5. y sus resoluciones deberán contar con una mayoría que repre-  
6. sente tres votos favorables y cuando el quorum ha sido de -  
7. tres miembros las resoluciones serán por unanimidad . - A R

8. T I C U L O D E C I M O S E X T O . - CALIDAD DE LOS  
9. MIEMBROS . - El Presidente y los Directores principales -

10. deberán ser accionistas o representantes legales de los mien-  
11. bros de los mismos , los Directores Suplentes , el Gerente  
12. General , el Sub-gerente y el Comisario podrán ser o no -

13. accionistas , todos los cuales tendrán las atribuciones es-  
14. tablecidas en estos Estatutos o en Resoluciones de la Jun-  
15. ta General . - A R T I C U L O D E C I M O S E P T I

16. M O D O . - DE LAS ATRIBUCIONES . - Corresponde al Directorio:

17. - a) Dirigir la administración de la Compañía de acuerdo con  
18. la Ley y los presentes Estatutos ; b) Resolver la creación  
19. de agencias o Sucursales dentro o fuera del país nombrado -  
20. los correspondientes funcionarios o empleados . c) Autorizar

21. al Presidente y al Gerente General la suscripción de obliga-  
22. ciones , letras de cambio , pagarés , aportaciones y demás  
23. obligaciones que excedan de la cantidad de quinientos mil -

24. sucres . - d) Autorizar al Presidente y al Gerente la cele-  
25. bración de contratos de compra venta de bienes inmuebles -  
26. o muebles , equipos , materiales , mercadería etc., o de -

27. cualquier otr índole que obligue a la Compañía cuya cuan-  
28. tía exceda de más de quinientos mil sucres . - e) Autorizar



NOTARIA  
 DECIMO SEGUNDA  
 del  
 Sr. Jaime Nalivos M.  
 Edif. "UCICA"  
 Of. 401- 4to. Piso  
 telef. 521993 - 542220  
 QUITO

1 la adquisición , enajenación o gravámen de bienes inmuebles.  
 2 f). - Autorizar la constitución de gravámenes sobre bienes  
 3 muebles o inmuebles de propiedad de la Compañía cuyo valor  
 4 exceda de quinientos mil sucres . - g) Autorizar la consti  
 5 tución u otorgamiento de garantías en favor de terceras -  
 6 personas relacionadas con el giro de sus negocios , garan-  
 7 tías que podrán ser personales , prendarias , hipotecarias,  
 8 etc; h) Estudiar los balances y con su informe presentarlos  
 9 a la Junta General de Accionistas , con una memoria del es-  
 10 tado de las operaciones proponiendo las cantidades que deban  
 11 destinarse a la formación de reservas de capital técnicas -  
 12 especiales y de previsión , así como también el reparto -  
 13 de utilidades líquidas en calidad de dividendo . i) Aprobar  
 14 las reformas presupuestarias y someterlas a resolución de -  
 15 la Junta General ; y , j) Cumplir con las demás atribuciones  
 16 y deberes que le corresponde de acuerdo con la Ley y estos -  
 17 Estatutos y con las Resoluciones de la Junta General . A R  
 18 T I C U L O D E C I M O O C T A V O . DURACION DE FUNCIO  
 19 NES : El Presidente , el Gerente General , Directores , Sub-  
 20 gerente y Comisario durarán dos años en sus funciones pudien  
 21 do ser reelegidos indefinidamente y estarán obligados a con  
 22 tinuar en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente  
 23 reemplazados . A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O .  
 24 S U S T I T U C I O N E S . - El Presidente será reemplazado por el -  
 25 Vicepresidente y el Gerente General por el Sub-gerente , sir  
 26 viendo como suficiente credencial para el reemplazo una co-  
 27 municación que enviará el Directorio al reemplazante . - A R  
 28 T I C U L O V I G E S I M O . - E L P R E S I D E N T E .

1 Son atribuciones del Presidente . - a) Dirigir las sesiones  
2 de las Juntas Generales y del Directorio ; b) Suscribir las  
3 actas correspondientes con el Gerente General o con el fun-  
4 cionario que le reemplazare . - c) Intervenir en los actos  
5 y contratos cuya cuantía exceda de quinientos mil sucres.  
6 - d) Supervigilar la buena marcha económica y administrativa  
7 de la Compañía e informar al Directorio de cualquier nove-  
8 dad existente , y , e) Cumplir y hacer cumplir la Ley , los  
9 presentes Estatutos Sociales y las resoluciones de la Junta  
10 General y el Directorio . - A R T I C U L O V I G E S I  
11 - M O D O P R I M E R O . - DEL VICEPRESIDENTE . - El Vicepresi-  
12 dente reemplazará al Presidente en caso de ausencia , enfer-  
13 medad , renuncia , o cualquier otro impedimento y ejercerá  
14 las atribuciones que le competen y durará dos años en su car-  
15 go pudiendo ser reelegido indefinidamente . A R T I C U L O  
16 V I G E S I M O S E G U N D O . - DEL GERENTE GENERAL . -  
17 Son atribuciones del Gerente General : - a) Representar le-  
18 galmente a la Compañía tanto en lo judicial como en lo ex-  
19 trajudicial así como en todos los actos y contratos ; b) .  
20 Dirigir la administración y la gestión económica de la So-  
21 ciedad , efectuar las operaciones económicas y los actos -  
22 administrativos conducentes a la realización de los fines so-  
23 ciales y especialmente , dirigir la contabilidad , correspon-  
24 diente y archivo ; c) . - Nombrar y remover a los empleados  
25 con sujeción a la Ley ; d) Llevar los libros de actas de la  
26 Junta General y del Directorio como también el Libro de ac-  
27 cionistas y acciones ; e) Presentar al Directorio y a la -  
28 Junta General el balance , el estado de pérdidas y



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Sr. Jaime Nalivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401- 4to. Piso  
teléfs. 521993 - 542220  
QUITO

ganancias y el proyecto de distribución de utilidades ; f)

1 Informar a la Junta General y al Directorio sobre los asuntos

2 tos que le fueren solicitados ; g) Cumplir y hacer cumplir

3 la Ley , los presentes Estatutos y las Resoluciones de la

4 Junta General y del Directorio . y , h) Realizar por si -

5 mismo actos y contratos que no excedan de quinientos mil -

6 sucs . - A R T I C U L O V I G E S I M O T E R C E

7 R O . - DEL SUBGERENTE . - El Sub-gerente reemplazará al -

8 Gerente General y ejercerá todas las atribuciones que le -

9 señalen estos estatutos y cumplirá con todas las resolucio

10 nes de la Junta General y del Directorio no pudiendo separar

11 se de su cargo mientras no sea legalmente reemplazado y du

12 rará en sus funciones dos años pudiendo ser indefinidamente

13 reelegido . A R T I C U L O V I G E S I M O C U A R

14 T O . - DEL COMISARIO . - La Junta General elegirá cada -

15 dos años Comisario quien ejercerá las funciones estable-

16 cidas en la Ley pudiendo ser reelegido indefinidamente y

17 no podrá separarse de su cargo mientras no sea legalmente

18 reemplazado . - A R T I C U L O V I G E S I M O Q U I N

19 T O : - DISOLUCION Y LIQUIDACION : La disolución y liquida

20 ción de la Sociedad se efectuará de acuerdo con las normas

21 legales y la de los Estatutos . - DISPOSICION GENERAL . -

22 En todo aquello que no estuviere expresamente previsto en

23 estos Estatutos , la Compañía procederá de acuerdo con -

24 las disposiciones de la Ley de Compañías y Resoluciones de

25 la Superintendencia de Compañías . - Se faculta al señor -

26 doctor Edgardo Falconí Palacios , Abogado , para que veri-

27 fique todos los trámites necesarios para la legalización -

28

1 de esta constitución autorizándole para que suscriba a nom  
2 bre y en representación de la Compañía todas las solici  
3 des pendientes y comprobantes que sean menester . La Junta  
4 General también por unanimidad faculta al señor Ernesto Tey,  
5 en su calidad de Gerente de la Compañía Limitada para que  
6 proceda a otorgar las escrituras publica de transformación  
7 de la Compañía en cumplimiento de lo resuelto en la presen  
8 te sesión . - Por ser las nueve de la noche y no haber otro  
9 asunto que tratar , se da por terminada la sesión ; conce  
10 diéndose el receso de una hora para que el Secretario ela  
11 bore el acta correspondiente . - A las once de la noche ,  
12 se reinstala la sesión con la concurrencia de todas las per  
13 sonas mencionadas anteriormente , se da lectura al acta -  
14 que presenta el Secretario , la misma que es aprobada en to  
15 das sus partes por unanimidad disponiéndose la suscripción  
16 de la misma por todos los socios concurrentes y el infrascri  
17 to Secretario que certifica . - ( firma de todos los concu  
18 rrentes) . - Es fiel copia del acta original de la Junta -  
19 General de accionistas de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COM  
20 PAÑIA LIMITADA , por el cual se transforma esta Sociedad -  
21 en Anónima denominada INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA ,  
22 que reposa en el respectivo libro de actas . - Certifico -  
23 Quito a diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y -  
24 ocho . - (firmado ) Gerente . Secretario Ernesto Tey . -  
25 El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
26 estilo , necesario para la validez de este instrumento . -  
27 " ( H A S T A , A Q U I L A M I N U T A ) . - El compa  
28 reciente ratifica la minuta inserta , misma que se halla



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del

v. Jaime Nolivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
teléfs. 521993 - 542220  
QUITO

1 firmada.) por el señor doctor Edgardo Falconí Palacios ., -  
2 Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados  
3 de Quito número cuatrocientos ochenta y nueve . - Para el -  
4 otorgamiento de la presente escritura , se observaron los -  
5 preceptos legales del caso , y , leída que les fue al compa  
6 reciente por mí el Notario , en unidad de acto , se ratifi  
7 ca y firma conmigo el Notario . - De todo lo cual doy fé .  
8 (firmado ) Ernesto Tey . - (firmado ) El Notario doctor -  
9 Jaime Nolivos Maldonado . - D O C U M E N T O S H A B I  
10 L I T A N T E S . - Mayo veinte y siete de mil novecientos -  
11 setenta y siete . - Señor don Ernesto Tey S. Ciudad . - De  
12 mis consideraciones . Me es grato llevar a su conocimiento -  
13 que la Junta General de Socios de Industrias Omega Cía Ltda. ,  
14 celebrada el veinte y cuatro de marzo próximo pasado , designó  
15 a usted para la función de Gerente de la Compañía , para el  
16 período de mil novecientos setenta y siete - mil novecientos  
17 setenta y nueve . Al llevar a su conocimiento este particu-  
18 lar , formulo votos por el éxito de su gestión . - Quedo -  
19 de usted , Muy atentamente . - (firmado ) Zygmunt Zanhgut .  
20 Director Principal . - Nota :En esta fecha tomó posesión -  
21 del cargo de Gerente de la Compañía , el señor Ernesto Tey.  
22 Certifico . - (firmado ) Ernesto Tey . Gerente . (firmado)  
23 Zygmunt Zanhgut . Director Principal . - Fecha de constitu-  
24 ción de Omega Cía Ltda , cinco de diciembre de mil novecien-  
25 tos sesenta y uno , - Fecha de inscripción de Omega C. Ltda  
26 última inscripción : veinte y dos de julio de mil novecien-  
27 - tos setenta y tres ) . Primera inscripción : veinte y nue-  
28 ve de enero de mil novecientos sesenta y dos . - Con fecha -

1 - diez de junio de mil novecientos setenta y siete , se halla

2 inscrito el nombramiento de Gerente , otorgado por Industrias

3 - Omega C. Ltda., a favor de Ernesto Tey , Quito , a ocho de

4 - julio de mil novecientos setenta y siete . - (firmado) doc

5 quetora Piedad-O. Calvez . - Sigue un sello . Señor Represen

6 tante de la Empresa . Presente . - Número setecientos ochenta

7 y ocho . - Los Sub-secretarios de Industrias y de Ren-

8 tas y Administración General . - C o n s i d e r a n d o :

9 Que , mediante Acuerdo Interministerial número setecientos

10 treinta y seis , de veinte y ocho de agosto de mil novecien

11 tos setenta y dos , se concedió a la Empresa Omega Cía Ltda.,

12 de la ciudad de Quito , Provincia de Pichincha , los bene-

13 ficios de la Ley de Fomento Industrial en categoría B., -

14 as como Empresa Existente , para la ampliación y mejoramiento

15 de su planta industrial destinada a la fabricación de fun-

16 das de papel , papel higiénico , servilletas de papel , -

17 sobres , cartones para camisas , almas para camisas , fundas

18 con asa , y , elaboración de papel y cartón parafinados . -

19 Que mediante Acuerdo Interministerial Número ciento cuarenta

20 y seis , de once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

21 se autoriza a la Empresa Omega Cía Ltda., el cambio de su

22 razón social que en adelante se denominará Industrias Ome-

23 ga Cía Ltda. Que con fecha veinte y tres de mayo de mil -

24 novecientos setenta y ocho , el señor Ernesto Tey , Gerente

25 General de la mencionada Empresa , elevó al Ministerio de

26 Industrias , Comercio e Integración una solicitud tendiente

27 a obtener autorización para el cambio de su razón social -

28 de Industrias Omega a Ltda., a INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Sr. Jaime Nalivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
teléfs. 521993 - 542220  
QUITO

1 ANONIMA . - Que el Comité Internacional de Fomento Industrial  
2 - en sesión celebrada el día trece de junio de mil novecien-  
3 - tos setenta y ocho , conoció y aprobó el Informe número -  
4 - quinientos veinte y uno - DGDI , de siete de junio de mil -  
5 - novecientos setenta y ocho , presentado por la Dirección de  
6 - Desarrollo Industrial ; Que en concordancia con los Decre-  
7 - tos números doscientos setenta y siete - B, de dos de abril  
8 - y novecientos cuarenta y cuatro , de treinta de noviembre  
9 - de mil novecientos setenta y seis , publicados en los Regis-  
10 - tros Oficiales números sesenta y ocho , doscientos treinta  
11 - y dos de diez y nueve de abril y catorce de diciembre de -  
12 - mil novecientos setenta y seis , respectivamente , correspo-  
13 - nde a los señores Subsecretarios de Industrias del Ministerio  
14 - de Industrias , Comercio e Integración y de Rentas y Admi-  
15 - nistración General del Ministerio de Finanzas , la legaliza-  
16 - ción de los Acuerdos Ministeriales de concesión de benefi-  
17 - cios , entre otras de la Ley de Fomento Industrial , y , -  
18 - En uso de la facultad que les concede la Ley de Fomento -  
19 - Industrial vigente y los Decretos antes mencionados . A -  
20 - C U E R D A N : - A r t í c u l o P r i m e r o . A U T O R I  
21 - Z A R a la Empresa Industrias Omega CIA LTDA . , de la ciudad  
22 - de Quito , Provincia del Pichincha , el cambio de Razón -  
23 - Social que en adelante se denominará INDUSTRIAS OMEGA COMPA  
24 - ÑIA ANONINA ". A r t í c u l o S e g u n d o . I N D U S T R I A S  
25 - OMEGA COMPAÑIA ANONIMA , asume todas las obligaciones y de-  
26 - rechos constantes en el Acuerdo Interministerial número -  
27 - setecientos treinta y seis de veinte y ocho de agosto de -  
28 - mil novecientos setenta y dos , expedido a favor de Indus-

Industrias Omega Cia Ltda . - COMUNIQUESE . Dado en Quito , a -

veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.-

(firmado ) Hugo Mario Valarezo C. Sub-secretario de Indus-

trias , Encargado . (firmado ) Guillermo Peñaherrera , Sub-

secretario de Rentas y Administración General . - Es fiel -

copia del Original . Lo Certifico . - (firmado ) Julio C.

Olmedo . - Jefe de la Sección Coordinación de la Dirección

General de Desarrollo Industrial . - I N D U S T R I A S

OMEGA CIA LTDA . - Quito Ecuador . - BALANCE

PATRIMONIAL AL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y OCHO . - ( 29 de Agosto de 1.978 ) . - . -

A C T I V O :

Caja y Bancos 328.072,65

Deudores Varios 13.483.503,01

Garantías 39.053,00

Materiales en Tránsito 355.537,06

Materias Primas y Ma-

teriales 14.284.201,91

Productos 10.646.740,63

Inversiones 4.861.850,00

Terrenos y Edificios 8.832.552,78

Maquinaria, Instalacio-

nes, Herramientas y Ac-

cesorios 6.856.888,63

Muebles y Enseres 815.917,30

Vehículos 6.000,00

P A S I V O

Bancos 624.287,34



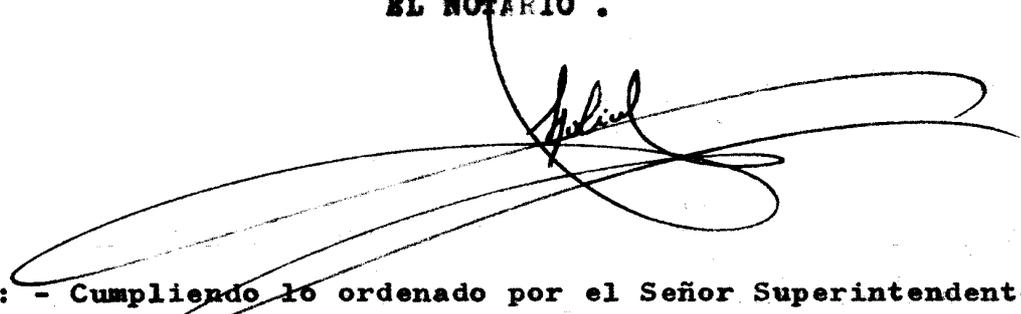
NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
del  
Jaime Nalivos M.  
Edif. "UCICA"  
Of. 401 - 4to. Piso  
teléfs. 521993 - 542220  
QUITO

1	Acreeedores Inst. Financieras	22.391.653,39
2	Acreeedores Varios	13.152.622,79
3	Previsiones Pagos Diversos	2.249.289,69
4	Reservas	1.093.363,76
5	Capital :	21.000.000,00
6		=====
6		60.511.216,97
6		60.511.216,97
7	(firmado ) Ilegible . Gerente . Industrias Omega Compañía -	
8	Limitada . Quito . - Se adjunta a la presente escritura	
9	La Copia del Acta de la Sesión de la Junta General Extraor	
10	dinaria de Socios de la Sociedad INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA	
11	LIMITADA , de fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta	
12	y ocho . - Entrelíneas . General . General . General . -	
13	Valen .	
14		
15		
16		
17		
18	Se otorgó ante mí , y en fé de ello	
19	confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en Quito , a -	
20	cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho . -	
21		
22	<i>El Notario,</i>	
23		
24		
25		
26	R A S O N . - De conformidad con lo que dispone El Artículo	
27	Segundo , de la Resolución número 7641 , de la Superinten-	
28	dencia de Compañías de fecha tres de octubre de mil nove-	

cientos setenta y ocho , he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública , de Transformación de Compañía Industrias Omega Compañía Limitada en INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA , de treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho , con la aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías . -

Quito , a 3 de Octubre de 1.978 .

EL NOTARIO .



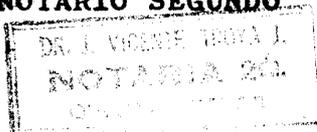
RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 7641 de fecha 3 de Octubre de 1978, tomé razón de la Transformación de Compañía Limitada en Anónima de "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA.M, celebrada ante el Notario Décimo Segundo el 30 de Agosto de 1978, al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía , otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 3 de Diciembre de 1961.

Quito, 17 de Octubre de 1978



~~Dr. J. Vicente Troya J.~~

NOTARIO SEGUNDO



RAZON:- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 7641 de 3 de Octubre del presente año, tome razón al margen de la matriz de 9 de Julio de 1.964 de la transformación de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA, en Sociedad Anónima, con la denominación de INDUSTRIAS OMEGA C.A. reforma y codificación de estatutos.-

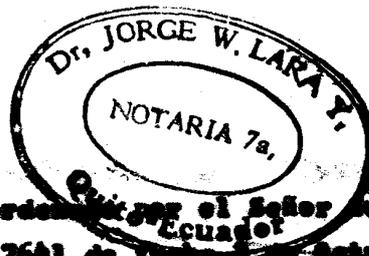
Quito, a 9 de Octubre de 1.978

NOTARIO SÉXTO  
(CANTON QUITO)

da cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Número siete mil seiscientos cuarenta y uno, de fecha tres de Octubre del presente año, tomó nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, la aprobación de la Transformación de la Compañía, cuyo testimonio debidamente autorizado, antecede .-

Quito, a 30 de Octubre de 1.978

El Notario,



R A X O Ni Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 7641 de fecha 2 de Octubre de 1978 tomo razón al margen de la matriz de 18 de Octubre de 1976 de la transformación de la COMPAÑIA INDUSTRIAS OMEGA CIA. LTDA. en Compañía Anónima con la determinación de INDUSTRIAS OMEGA C.A. reforma y codificación de estatutos.-

Quito, a 6 de Noviembre de 1978



DR. FERNANDO IZA GUERRA  
Notario Octavo

ta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil seiscientos cuarenta y uno, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de tres de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 148 del Registro Industrial, tomo 10.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 15 de 29 de Enero de 1962 a Fs. 27 Vta. del Registro Mercantil, tomo 93.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 219 BIS de 20 de Julio de 1964, a Fs. 321 del Registro Mercantil, tomo 95.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1487, de 5 de Julio de 1974, a Fs. 1988 del Registro Mercantil, tomo 105.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 109 de 4 de Agosto de 1977, a Fs. 357 Vta. del Registro Industrial tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Transformación de la Compañía "INDUSTRIAL OMEGA C. LTDA." en una sociedad anónima denominada "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía mencionada, celebrada el 30 de Agosto de 1978, ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Patricio Nelives; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. séptimo y octavo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 17641.- Quito, a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

*Quidad & Cólves*

